

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca especial número 14. Vivienda, tipo D, de la planta segunda, de la casa situada en la plaza de La Mancha, número 10, con acceso también desde la plaza de la Iglesia, de la villa de Mahora (Albacete). Tiene su acceso en el portal de la izquierda de los dos de que dispone el edificio, con entrada desde la plaza de La Mancha y es la de la derecha según se llega desde la escalera. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Mide una superficie construida con parte proporcional de servicios comunes de 119 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de La Mancha: Por la derecha,rellano y hueco de la escalera, patio interior y luces, vivienda tipo E de la misma planta y portal y vivienda tipo H de la misma planta con acceso por el portal de la derecha de la plaza de la Iglesia; izquierda, patio interior de luces y finca propiedad de doña Natividad Molero Menende; fondo, patio interior de luces, y frente, plaza de La Mancha. Inscripción: Tomo 784, libro 55 de Mahora, folio 78, finca 6.968, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

Dado en Casas-Ibáñez a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—851.

#### CASAS-IBÁÑEZ

##### Edicto

Don José María Magán Perales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor Campos Martínez, contra «Ganaderos de la Manchuela, S. C. L.», con último domicilio conocido en carretera de Casas-Ibáñez, sin número, de Villamalea (Albacete), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800018013298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial para la elaboración de quesos, sita en Villamalea, con fachada a la carretera de Casas-Ibáñez, sin número. Consta de planta baja, con superficie construida de 315 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, don Amadeo Patiño Escribano; izquierda, calle Marqués de Villena; fondo, calle o camino particular, de 6 metros de anchura, que la separa del resto de la finca matriz de la que procede el solar sobre el que se ubica, y frente, carretera de Casas-Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, libro de Villamalea, tomo 779, libro 70, folio 58, finca número 9.046, 5.ª

Tipo de subasta: Cincuenta y tres millones doscientas cincuenta mil (53.250.000) pesetas.

Dado en Casas-Ibáñez a 29 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—849.

#### CASAS-IBÁÑEZ

##### Edicto

Don José María Magán Perales, Juez de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra excelentísimo Ayuntamiento de Motilleja, representado por la Procuradora señora Medina Peñarubia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800017002198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida Cañada, finca 4 de concentración parcelaria, de 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.021, tomo 770, libro 15, folio 30, valorada a efectos de subasta en 194.590 pesetas.

2. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida La Hoya, finca 42 de concentración parcelaria, de 69 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.022, tomo 770, libro 15, folio 31, valorada a efectos de subasta en 399.017 pesetas.

3. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida La Muela, finca 171 de concentración parcelaria, de 49 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.023, tomo 770, libro 15, folio 32, valorada a efectos de subasta en 926.897 pesetas.

4. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida La Muela, finca 211 de concentración parcelaria, de 55 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.024, tomo 770, libro 15, folio 33, valorada a efectos de subasta en 1.036.485 pesetas.

5. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida La Muela, finca 228 de concentración parcelaria, de 6 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.025, tomo 770, libro 15, folio 34, valorada a efectos de subasta en 5.771.362 pesetas.

6. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida La Muela, finca 231 de concentración parcelaria, de 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.026, tomo 770, libro 15, folio 35, valorada a efectos de subasta en 947.380 pesetas.

7. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en Partida La Muela, finca 255 de concentración, de 1 hectárea 67 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca